



Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1241/2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 24666/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita la finalización del interinato del agente Mauro Ordoñez Bensusan en el cargo de Auxiliar de Servicio y la continuidad del interinato del agente Martín Eduardo Herrero en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 351/2013, informando que el agente Ordoñez Bensusan fue designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 14 de noviembre de 2013 y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Matías Iván Caponigro y/o hasta tanto finalice la promoción interina del agente Pablo Sebastián Jesús Greco, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 678/2013.

Que el agente Herrero se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 14 de noviembre de 2013 y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Matías Iván Caponigro y/o mientras se extienda la promoción del agente Lautaro Furfaro; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 677/2013.

Que la Sra. Magistrada solicita que el agente Herrero continúe desempeñándose en el mencionado cargo en el Juzgado a su cargo mientras se extienda la promoción interina del agente Matías Iván Caponigro y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Lautaro Furfaro; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 491/11 2013.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

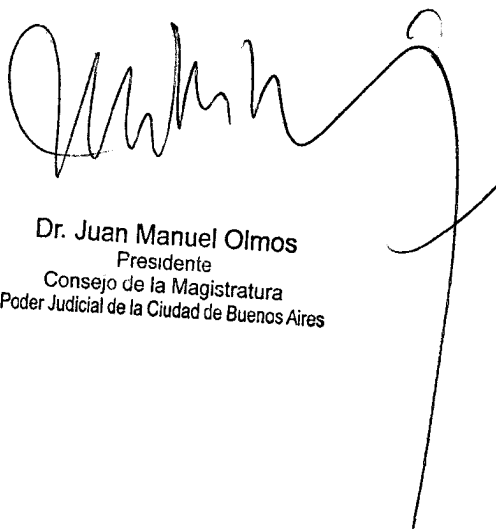
Art. 1º: Dar por finalizado, a partir del 14 de noviembre de 2013, el interinato del agente Mauro Ordoñez Bensusan, LP 5149, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, que fuera dispuesto por Res. Presidencia N° 678/2013



Art. 2º: Prorrogar, a partir del 14 de noviembre de 2013, el interinato del agente Martín Eduardo Herrero, LP 5150, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, que fuera dispuesto por Res. Presidencia N° 677/2013, mientras se extienda la promoción interina del agente Matías Iván Caponigro y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Lautaro Furfaro; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primer Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 241 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires